



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 AGO 2011

RES. DECECO N° 645.17

Expte. N° 6762/14

VISTO:

La nota presentada por el Mg. Eduardo Nadir, docente de esta Facultad, por medio de la cual presenta su renuncia condicional, a partir del día 12 de Junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Nadir ocupa el cargo Regular, entre otros, de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura **Administración Financiera de Empresas II**, en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que su renuncia condicional es a los efectos de dar continuidad a los trámites necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, quedando su renuncia definitiva supeditada a la obtención del mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

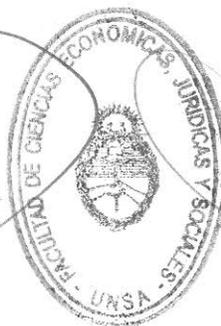
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Mg. **EDUARDO NADIR, D.N.I. N° 8.182.819**, al cargo **REGULAR** de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura **Administración Financiera de Empresas II**, en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día 12 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- **Hágase saber** al interesado, al Docente responsable de la cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa